

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA 2023”.

SANTIAGO, 16 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1782

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021 de esta Comisión; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA 2023”**, administrado por **LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 5 de agosto de 2021, bajo el número de registro FM211878.

2. Que de acuerdo al artículo 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contados desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de 31 de enero de 2022, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro de plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1782-22-98015-T

4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión al 2 de febrero de 2022, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número FM211878 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA 2023**”, administrado por **LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, efectuada el 5 de agosto de 2021.

DSAFAI/DJLC WF N°1675261

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1782-22-98015-T